ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 470 /26-TC.

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 24 días del mes de noviembre del año Dos Mil Veintiséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y:

VISTO: El Expediente Nº 43.545/2026-T.C. caratulado: "TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ.REND.CTAS.SUBS.RESOL. N° 951/26-CHDSEM ENTE AUTARQUICO COMODORO DEPORTES $ 1.000.000 AP.EC.", y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado la rendición de cuentas correspondiente al subsidio otorgado por intermedio de la Resolución N° 951/2026-CHDSEM a favor del Ente Autárquico Comodoro Deportes CUIT 30-71123740-9 por $ 1.000.000 (Pesos un millón).

Que con fecha 12 de Noviembre de 2026, la Relatora Fiscal, eleva el Informe de Auditoría previsto en el Artículo Nº 33º de la Ley V N° 71,

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley V Nº 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas del subsidio en cuestión;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar la rendición de cuentas del subsidio otorgado por Resolución N° 951/2026-CHDSEM por la suma de PESOS UN MILLON ($ 1.000.000) a favor del ENTE AUTÁRQUICO COMODORO DEPORTES CUIT 30-71123740-9 declarándolos libre de responsabilidad**.**

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía Nº 13 y a los responsables, procediendo a la devolución de la documentación pertinente.

Tercero: Regístrese y oportunamente Archívese.

Pte. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Ante mí: Sec. Dra. Jimena PALACIO